

EDICTO No.0200-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA.

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA**

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 00988-15 se ha proferido la resolución **VCT-000437** de fecha veinticuatro (24) mayo y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento del trámite de cesión de derechos presentado por el señor **EDGAR OCTAVIO PÉREZ VANEGAS**, titular del Contrato de Concesión No. 00988-15, bajo el radicado No. 20169030017142 del 29 de febrero de 2016 a favor de la sociedad **SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S SUMICOL**, identificada con el Nit. 890.900.120-7, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, la corrección en el Certificado de Registro Minero de la modalidad contractual del Contrato de Concesión No. 00988-15 la cual corresponde a la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente este acto administrativo al señor **EDGAR OCTAVIO PÉREZ VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.397.600, en su calidad titular del Contrato de Concesión No. 00988-15 y a la sociedad **SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S SUMICOL**, identificada con el Nit. 890.900.120-7, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto procédase a notificar mediante Edicto, conforme con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: En firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTRO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del diecisiete (17) de JULIO de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintitrés (23) de julio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa